

**DELEGA FACULTADES QUE INDICA EN EL
FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA**

RESOLUCIÓN EX. SII N° 37.-/

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

SANTIAGO, 28 de marzo de 2017.-

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 7°, letras e), i), j) y q), 42 y 46, de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 6°, letra A, N° 3°, del Código Tributario y en los artículos 2, 3, 31, 36 y 41 del D.F.L. N° 01 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 41 DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza delegar ciertas atribuciones y facultades conferidas a este Director, en determinados actos sobre materias específicas.

2° Que, se ha citado a este Director en su calidad de Jefe Superior de este Servicio Público, a absolver posiciones en audiencia de juicio oral, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 453 N°8 y 454 N°3 y 4 del D.F.L. N°1 de 31.07.2002, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, para el día 06 de abril de 2017, a las 11:30 horas, por orden del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en la causa RUC N° 15-4-0015973-1, RIT N° O-1776-2015, caratulada “Arriagada con Commcenter”;

3° Que, la fecha de audiencia fijada para absolver posiciones en el citado juicio coincide con la imposibilidad de concurrir personalmente, por funciones inherentes a mi cargo de Director de este Servicio.

SE RESUELVE:

1.- Delégase la facultad de absolver posiciones en representación del Servicio de Impuestos Internos y de este Director, a don Claudio Andrés Quezada Carreño, RUT N° 15.840.218-1, Profesional, contratado asimilado a Grado 12, a efecto que concurra al juicio substanciado ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, RUC N° 15-4-0015973-1, RIT N° O-1776-2015, caratulado “Arriagada con Commcenter”;

2.- Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner "Gobierno Transparente", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

**(Fdo.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines

Distribución:

- Diario Oficial (extracto).
- Boletín.
- Internet.